



**RESOLUCIÓN N°:0127**

**SANTAFE, "Cuna de la Constitucion Nacional", 07/10/2015.-**

**VISTO:**

El Expediente del Sistema de Informacion de Expedientes (SIE) N° 08030-0000459-4 – por el cual se documentan las gestiones destinadas a la **Adquisición de aires acondicionado con destino a las distintas Regionales del SPPDP** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, consta la autorización la Administradora General del organismo;

Que atento a la estimación del gasto que demandará dicha gestión, correspondió realizar un Concurso de Precios, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 1505/14, art.1° inc.b) del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas;

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios N° 15/15, cuya fecha de apertura se fijo para el día 22 de Septiembre de 2015;

Que se cursaron invitaciones a diferentes oferentes del rubro, según consta en autos, además de dar publicidad de ello en la página web de este organismo;

Que, según consta en el acta de apertura pertinente, folio 94, se recibieron tres (3) sobres con ofertas correspondientes a: 1-) AIRCOM S.R.L.: oferta básica por un monto total de \$ 212.892,64 (pesos doscientos doce mil ochocientos noventa y dos con sesenta y cuatro), oferta alternativa por un monto total de \$ 184.736,70 (pesos ciento ochenta y cuatro mil setecientos treinta y seis con setenta), 2-) WUIGNIER S.R.L. oferta básica por un monto total de \$ 222.345 (pesos doscientos veintidós mil trescientos cuarenta y cinco), oferta alternativa por un monto total de \$ 183.345 (pesos ciento ochenta y tres mil trescientos cuarenta y cinco) y 3-) INECO S.R.L. por un monto total de \$ 172.900 ( pesos ciento setenta y dos mil novecientos);



Que la totalidad de las ofertas presentadas, en tiempo y forma, han sido analizadas formalmente, requiriéndose a WUIGNIER S.R.L. que integre documentación faltante, atento lo dispuesto en el art. 31 del Decreto 2809/79, según nota folio 104, habiendo cumplido con todo lo requerido, fs.107/109;

Que además, la empresa WUIGNIER S.R.L. adjunta su oferta económica con los cálculos correctos de los importes totales ( por renglón y totales), debido a a que en su oferta original se detectaron errores de cálculos en los importes totales, ello en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 32 del Decreto 2809/79;

Que han sido analizadas técnicamente por el Jefe de Arquitectura, f° 105, informado que las tres (3) ofertas cumplen en su totalidad con lo requerido en el PBC;

Que la Comisión Evaluadora creada a tal fin según fs. 99, ha emitido el informe que obra a fs. 110/112;

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, surge que la de menor precio corresponde a : Renglón N° 1: WUIGNIER S.R.L. Alternativa, por un monto total de \$ 14.612 (pesos catorce mil seiscientos doce), Renglón N° 2: WUIGNIER S.R.L. Alternativa, por un monto total de \$ 91.971 (pesos noventa y un mil novecientos setenta y uno) y Renglón N° 3: AIRCOM S.R.L. Alternativa, por un monto total de \$59.730,75 ( pesos cincuenta y nueve mil setecientos treinta con setenta y cinco centavos);

Que la Dirección General de Administración informa que el gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al presupuesto de la Subjurisdicción 8-Inciso 4-Partida Principal 3-, la que cuenta con saldo suficiente al efecto y por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 427/15, el que obra adjunto al expediente;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6;

Que en su intervención la Jefatura Legal y Técnica no formula objeciones algunas;

**POR ELLO,**

**EL DEFENSOR PROVINCIAL**

**RESUELVE:**



**ARTICULO 1°:** Adjudicar la **Adquisición de aires acondicionado con destino a las distintas Regionales del SPPDP** –, que forma parte de las presentes actuaciones, por la suma de \$ **166.313,75** ( **pesos ciento sesenta y seis mil trescientos trece con setenta y cinco centavos**), conforme al detalle que se indica a continuación

**a)WUIGNIER S.R.L. - CUIT: 30-71126777-4:**

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	<u>ALTERNATIVA.</u> Equipo de aires acondicionado MARCA LUMINA II SPLIT 2250W FRIO/CALOR, en un todo de acuerdo a vuestra oferta y al Pliego de Bases y Condiciones.	\$7.306.-	\$ 14.612.-
2	11	<u>ALTERNATIVA.</u> Equipo de aires acondicionado MARCA LUMINA II SPLIT 2950W FRIO/CALOR, en un todo de acuerdo a vuestra oferta y al Pliego de Bases y Condiciones.	\$8.361.-	\$91.971.-
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 106.583.-</b>

**b) AIRCOM S.R.L. - CUIT: 30-71118331-7:**

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	5	<u>ALTERNATIVA.</u> Equipo de aires acondicionado MARCA EVEREST SPLIT 4500W FRIO/CALOR, en un todo de acuerdo a vuestra oferta y al Pliego de Bases y Condiciones.	\$ 11.946,15.-	\$59.730,75.-
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 59.730,75.-</b>

<b>TOTAL ADJUDICADO</b>	<b>\$ 166.313,75</b>
-------------------------	----------------------



# · Servicio Público Provincial de **defensa penal** ·

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial  
Provincia de Santa Fe

**ARTICULO 2°:** Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto 1505/14, art.1° inc. b) del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas.

**ARTICULO 3°:** Imputar la erogación al Presupuesto año 2015 de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 4-Partida Principal 3 - la suma de \$ 166.313,75 (pesos ciento sesenta y seis mil trescientos trece con 75/100) - Ubicación Geográfica 82-63-306.

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.